
	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL		

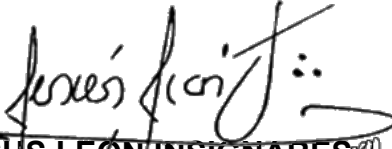
El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere contratar los servicios profesionales de un abogado especialista en derecho administrativo para que asesore a la oficina jurídica en el proceso de soporte jurídico, asuma la defensa de los intereses de la Corporación en procesos judiciales que se le asignen, audiencias que se surtan durante el trámite de las conciliaciones prejudiciales, emita conceptos jurídicos y demás actividades que le fueran asignadas.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades y metas establecidas en el actual Plan de Acción y específicamente, las necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 13 de enero de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998.


JESÚS LEÓN INSIGNARES
 DIRECTOR GENERAL


MILENA CABALLERO
 JEFE DE TALENTO HUMANO